

Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825.Y 1826.



Por Minis^{ro} de la Hacienda

Ex^{mo} Sr

Juan Robins y C^{ia} consig^{ua}

Lima Oct. 9. de 1826

Espidase

del Bergantin Denamargues nombrado el
"Fiel" su Capt. D^o Carlos Westlinton ante V. C^o

[Handwritten signature]

con el debito respeto digo. Que hallandose

E. J. de la L^{ta}.
[Handwritten signature]

el dicho Buque listo para dar la vela con
destino a Londres teniendo satisfechos
todos sus cargos segun lo acreditan los
adjuntos documentos, por tanto

A V. C^o. Suplico se sirva franquear el corres
pondiente permiso a fin de q^e el indico^{do}
Bergantin pueda verificar su salida
al gracia que con justicia espero de V. C^o
Lima 9 de Oct. de 1826

Juan Robins y C^{ia}

Ho. de Lima Oct. 9/1826

Prima p^r la fonta. la certificac^on de emi^on,
cuenguen

[Handwritten signature]



O. L. 151-2PP

MH-01151
CAJ. 57
DOC 291
FOL. 3

1

REPÚBLICA PERUANA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
1887



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a letter or official document.]

[Handwritten notes and signatures in the right margin.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]

[Large, stylized handwritten signature or flourish.]



C. & H. 111-299

2

2

Dos Reales

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.



Joaquín de Arce Cont. de la Ad. de Lima

Certifico: Que el Bergantin Dinamarqués
Kiel se halla expedido por lo que respecta a esta
Adm. p. Licencia, y se solicita en el punto
pedimento. Contad. de la Ad. de Lima, y
ochobre nueve de mil ochocientos veinte y
seis —

P. El. C.
Santiago Sanchez

B

B

2



Los Reales

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826



[Faint, illegible handwritten text, likely an address or recipient information.]

[Faint, illegible handwritten text, likely the main body of the letter.]

[Faint, illegible handwritten text, likely a signature or closing.]



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825.Y 1826.

Ha satisfecho el Comisnario al Rey. Dña
Marques Kiel, los derechos de Anconage y de
mas del Puerto, y para ala Comandancia
Ten. de Marina y. que tome recibo
de las Precintas seu toneladas que mi-
de, y previa esta ultima dilig. se pagan
en Comisnaria a Lima. Copia al Puerto.
Lima Octubre 7. a 1826.

Jorge Yauri

Se tomo razon en esta Comand. de Marina. Llamas
fha ut supra.

Rafael Lagomarina
Secret. Inter.

153. p.

Comisar. a g. de marina: Lima Dte 9
326-

Pago
Romero

2
No. 2

Los reales
REPUBLICA PERUANA
SELO TERCIERO PARA LOS ANOS DE
1824 Y 1825.



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

